



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1199/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO A LA EMPRESA TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.

26 de octubre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota de la empresa TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., de fecha 26 de octubre de 2021, en la que solicita el pago de las facturas N° 001-012-0000744 y N° 001-012-0000745, conforme a los servicios prestados a esta Institución.

El Memorando MYT/87/2021 y MYT/88/2021 de la División de Transporte de la FP-UNA, Derlis Rivaldi, informa que la empresa TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., realizó el servicio de Mantenimiento y Reparación de camionetas Ford Ranger, detallados en la facturas N° 001-012-0000744, y N° 001-012-0000745.

La Resolución N° 1991/2018 del Decano de la FP-UNA, por la cual se autoriza la contratación de la empresa TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Camionetas Ford Ranger.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones;
La Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021"; y el Decreto Reglamentario N° 4780/2021;
La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el pago de Gs. 1.203.600 (guaraníes un millón doscientos tres mil seiscientos) IVA incluido, a la empresa TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., según facturas N° 001-012-0000744 y N° 001-012-0000745 e imputar el pago al Rubro 244 - Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Transporte.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva Leon, MSc.
Decana